

INFORMA

LA FSC CCOO CANARIAS ANTE LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN: ES EL MOMENTO

La **Federación de Servicios a la Ciudadanía – CCOO Canarias** difunde nuevamente la postura que ha mantenido desde el principio, sobre los procesos de consolidación y estabilización del personal funcionario interino y personal laboral temporal o indefinido no fijo. Postura que presentó en la enmienda a los Grupos Parlamentarios para su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales de Canarias para el año 2019 en el siguiente sentido:

Los **procesos de Consolidación y Estabilización** que se desarrollen en aplicación de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para el 2018, **la FSC – CCOO Canarias defiende, para el Personal Laboral Temporal e indefinido no fijo el Concurso de Méritos**, viene avalado y definido por lo establecido en la Ley de la Función Pública Canaria, Ley 2/1987, de 30 de marzo cuando en su artículo 73.3 viene a fijar que la selección del personal laboral fijo se realizará por el sistema de concurso de méritos y de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del artículo 61 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para el **Personal Funcionario interino** el sistema selectivo se atenderá a lo establecido en el apartado 61.6 del EBEP, al ser **procesos Extraordinarios donde se deben valorar los méritos**, solicitamos el Concurso Oposición, con el compromiso de afinar en sus bases la baremación de méritos en la **fase de Concurso con el máximo posible 40-60**, la restricción de temarios, así como a la excepcionalidad que contempla la Ley 2/1987 para puestos singularizados.

Consolidación: Para el personal no fijo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que venga prestando servicios de manera ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2005, en aplicación a lo contemplado en la Disposición transitoria 4 del EBEP, que dará solución definitiva al proceso de consolidación defendiendo su propio puesto de trabajo.

Estabilización: Según CCOO comprenderá los puestos ocupados entre el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2015, cuestión que estamos aún batallando ya que Función Pública hace una interpretación restrictiva solo hasta 2014.

Desde la FSC CCOO exigimos que los procesos de Consolidación y Estabilización se pongan en marcha al mismo tiempo, se negocien sus bases de forma paralela y se realice el proceso de Consolidación en primer lugar, para ello los puestos de trabajo deben ser previamente publicados en el interno para asegurar la posibilidad de reclamación en el periodo de un mes, en caso de que su encuadramiento en el futuro proceso no fuera correcto.

Exigimos que en la relación de puestos de trabajo incluidos en la Oferta Pública de empleo figuren todas las plazas, incluidos los puestos de trabajo del Personal Delegado a Cabildos y los del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia por pertenecer ambos sin ningún tipo de duda al personal de la Comunidad Autónoma.

Defenderemos el derecho del Personal Funcionario y Laboral Fijo a su concurso de traslado y promoción interna y para ello se comenzará con una Comisión de trabajo en el mes de septiembre.

Desde FSC CCOO consideramos que no puede dejarse pasar la oportunidad preciosa de estabilizar y consolidar en la Comunidad Autónoma de Canarias la gran cantidad de empleo no estable que el acuerdo alcanzado a nivel estatal brinda. Esta estabilización y consolidación no puede dejarse pasar de largo como plantean otros sindicatos con propuestas que no tienen amparo legal y que, al final, suponen que en Canarias no se estabilice y no reduzcamos el empleo no fijo al 8% como se va a hacer en otras CCAA.

No hacer nada antes del plazo que tenemos de 31 de diciembre de 2020, ahora prorrogado a 2021, y dejar los puestos de trabajo en la situación actual, a extinguir, sin un amparo legal claro no es la solución y en nada beneficia al empleo público ni a las personas que ocupamos actualmente las plazas. Considerar nuestras plazas a extinguir es reconocer formalmente que no hacen falta y situarlas al borde de la amortización. Además, dejar pasar así el tiempo ya nos está haciendo perder empleo público al estarse amortizando plazas por la vía de las jubilaciones. Este tipo de planteamientos no son más que brindis al sol que ponen en peligro el empleo público y favorecen las externalizaciones de servicios y las privatizaciones. Estamos en un momento de gran incertidumbre por la posible evolución de una situación sanitaria que ya nos ha sumergido en una nueva crisis económica. No le pongamos fácil a la administración una probable amortización de plazas. Defendamos el empleo público.

No utilicemos cualquier cosa para intentar sacar rédito sindical. Es muy fácil repetir un discurso que gusta oír aunque no tenga ninguna base jurídica. Afrontemos los procesos de estabilización y consolidación luchando de forma unitaria por los procesos más favorables posibles que la legislación básica y canaria permite. Todo ello con unas bases que, con este objetivo, habrá que negociar con el Gobierno de Canarias con determinación fortaleza y unidad sindical. No es el momento de la agresividad entre sindicatos, no es eso lo que se espera de nosotras/os, es el momento de arrimar el hombro para conseguir los mejores acuerdos posibles que la legislación permita. Pero sobre todo “es el momento”. “Es el momento” de aprovechar la ocasión y estabilizar y no el de las propuestas imposibles para ganar un tiempo que ya no tenemos. La acumulación de empleo no fijo no ha sido culpa de los trabajadores y trabajadoras, sino de la administración. Por eso, no podemos dejar pasar la oportunidad de estabilizar y consolidar.

Canarias, 22 de julio de 2020

SEGUIREMOS INFORMANDO